

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18030 VALENCIA.

D.^a María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 443/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Habitat Llanera SL, con C.I.F. B-97260061, y domicilio en Valencia, Pl. Legión Española nº 4 derecha puerta 2^a, habiéndose acordado la interverción de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a D. Raúl Gregori Romero, con NIF 20.152.984-Q, Abogado, con despacho profesional en Valencia, C/ General Sanmartin nº 1-4^a, D. Luis Vidal Domínguez, con NIF 74.086.163-N, Economista, con despacho profesional en Valencia, C/ Gregorio Mayans nº 3-10^a, y el acreedor Torre Altosa S.L.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090038395-1